

ACTA

En la ciudad de La Paz, a las diez horas del día 13 de junio de mil novecientos noventa y siete, por invitación de las Representaciones del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, en Bolivia y el Perú, con el objeto de evaluar el Documento de Proyecto sobre la Conservación de la Biodiversidad de la Cuenca del Lago Titicaca - Río Desaguadero - Lago Poopó - Salar de Coipasa (TDPS), se reunieron las delegaciones de Bolivia y del Perú.

Luego de un amplio análisis y debate sobre el Documento, se lograron los siguientes acuerdos, que forman parte de la presente Acta:

1. El Presidente Ejecutivo de la Autoridad Binacional Autónoma del Sistema TDPS (ALT), asume la función de Director de Proyecto.
2. Para la ejecución del Proyecto se conformará un Comité de Dirección, el mismo que estará compuesto por representantes de las siguientes entidades:

POR EL PERU

Ministerio de RR.EE
INADE
CONAM
PNUD-Perú

POR BOLIVIA

Ministerio de RR.EE
Min.de Desarrollo Sost. y Medio Ambiente
SNIPFE
PNUD-Bolivia

y la Autoridad Binacional del Lago Titicaca.

La ALT asumirá la Secretaría Técnica de este Comité. Las decisiones del Comité serán adoptadas por consenso. Asimismo, en su primera reunión aprobará su correspondiente Reglamento.

3. Al ser un Proyecto de ejecución conjunta entre Bolivia y el Perú, se procederá a la convocatoria pública en cada país para los cargos de Gerentes Nacionales que, con la participación de la ALT, el PNUD y un representante de la autoridad ambiental de cada país, procederán a la calificación de los Currícula Vitae recibidos y presentarán una recomendación al Comité de Dirección para su conformidad. En caso de no poder reunir al Comité se harán las consultas por escrito a todos los miembros para ambos puestos.

El perfil profesional y requisitos de los candidatos deberán ser acordados previamente por la ALT y el PNUD. El proceso se ajustará a las normas del PNUD.

4. Los aportes de cada país en especie, indicados en la Sección E. INSUMOS, deberán ser de igual proporción y quedarán establecidos en la versión final del Documento de Proyecto. Ambos países deberán inscribir las contrapartidas en los respectivos presupuestos nacionales.

5. En el tiempo más breve posible, el PNUD Bolivia incluirá en la versión final del Documento, los compromisos asumidos en la presente Acta, y la distribuirá a las Cancillerías y a los puntos focales del GEF de ambos países. De igual manera, en el tiempo más breve posible, las Cancillerías de ambos países, comunicarán al PNUD Bolivia, su conformidad u observaciones.
6. La versión final deberá ir acompañada de las Cartas de Endoso de los Puntos Focales GEF de ambos países.
7. En la versión final del documento de proyecto se deberá explicitar el rol de las instituciones sectoriales ambientales.
8. Una vez que el Proyecto sea aprobado por el GEF, su Convenio de implementación, será firmado por ambos Gobiernos, las representaciones del PNUD en Bolivia y el Perú y la Entidad Ejecutora.

No habiendo más asuntos que tratar se levanta la presente sesión siendo las 13 horas en la fecha.

Emb. Martha Chavarrí
Directora de América del Sur
Ministerio de Relaciones Exteriores - Perú

Emb. René Soria
Director de América
Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto
Bolivia

Ing. Alberto Yamamoto
Jefe del INADE

Sr. Rigoberto Sosa
Director a.i. de Conservación de la
Biodiversidad - MDSMA

Sra. María Luisa del Río
Representante de CONAM

Sr. Rodrigo Cisneros
Subsecretario de Financiamiento Externo
Secretaría Nacional de Hacienda

Sr. Alberto Gisecke
PNUD-Perú

Sra. Sirkka Korpela
Representante Residente
PNUD-Bolivia

Ing. Amilcare Gaita
Presidente Ejecutivo
Autoridad Binacional Lago Titicaca